

RESOLUCIÓN CS N° 188 / 07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUN 2007

Expediente N° 17.064/04.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la implementación del Comedor Universitario de Autogestión en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector de esta Universidad, Dr. Carlos Alberto Cadena, solicita refuerzo presupuestario de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) destinados a atender el normal funcionamiento del referido Comedor.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 038/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

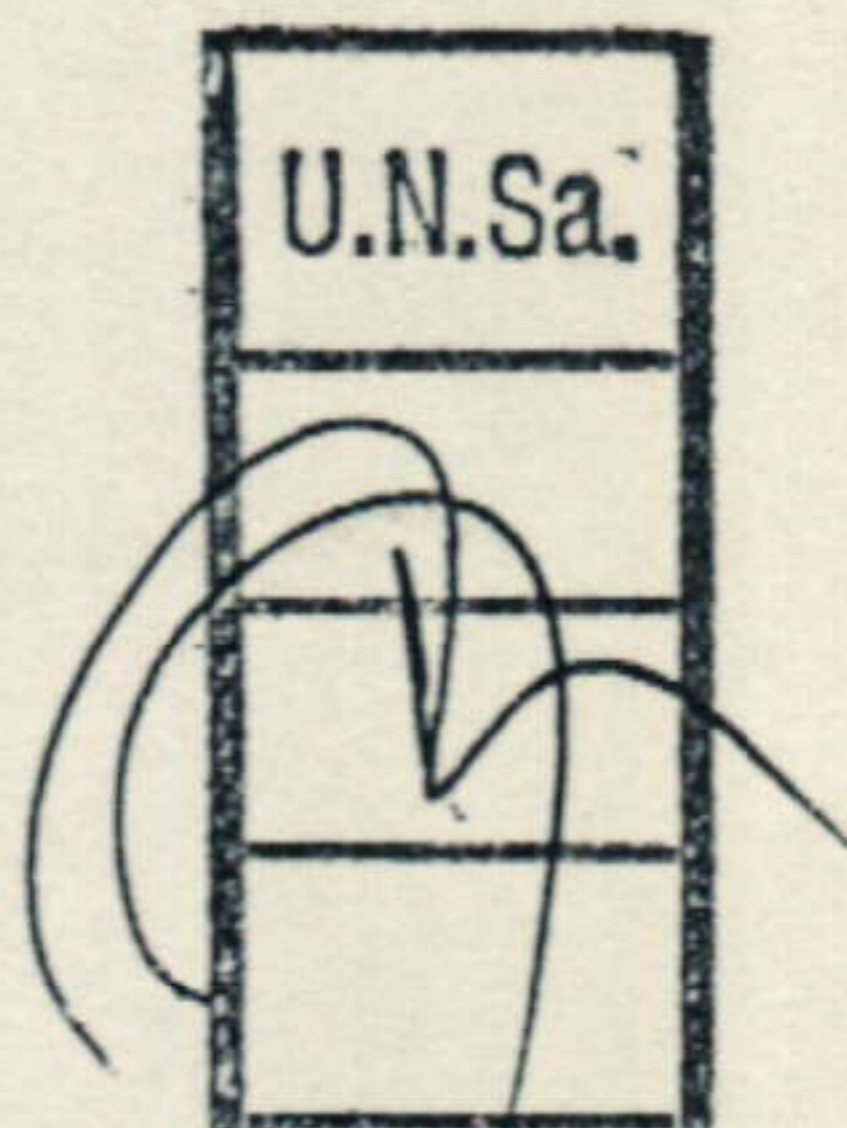
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido formulado y, en consecuencia, asignar a la Secretaría de Bienestar Universitario un refuerzo presupuestario por el monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para permitir el normal funcionamiento del Comedor Universitario de Autogestión.

ARTICULO 2° Establecer que la asignación otorgada mediante el artículo precedente, se debe imputar de la siguiente manera:

- * PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) a Dependencia 15-16, Fuente de Financiamiento 11.
- * PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) a Dependencia 12-5, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Administrativa, Coordinación Administrativa-Contable-Financiera, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA